



Número Acuerdo: XXXXXXXXXX	No. de Evento: AA-006-T-196-2025
Número de Sesión: XXXXXXXXXX	bajo el: Art 54 frac. II
Fecha de Acuerdo: 01/12/2025	No. Compranet:
Fecha Terminación del pedido: 11/12/2025	AA-50-GYR-050GYR006-T-196-2025
Núm. Dictamen Presup: 0000342256-2025	No. de Pedido: D5P0040
	Elaboración: 02/12/2025 Impresión 02/12/2025

Proveedor: DISTRIBUIDORA COMERCIAL VAZOR, SA DE CV

No Requisición: 22015261020252552

Dirección: AV. FERROCARRIL ACAMBARO num 19 SAN LUIS TLATILCO NAUCALPAN DE

Fecha de entrega: 11/12/2025

R.F.C. DCV -190923-JB6 No. Proveedor: 00153558

Partida presupuestal: 1020 21057001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO 107 COL Circ. 22 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	52652600660001	MASCARILLA TIENDA FACIAL PARA AEROSOL ESTILO BAJO EL MENTON. DE 22MM DE DIAMETRO. TUBO DE 180CM DE LARGO. DE VINILO SUAVE DE ALTA CALIDAD SIN MEMORIA. LIBRE DE LATEX. CON ELASTICOS DE SUJECION REGULABLE. DESECHABLE. PRESENTACION:	210	PZA	61.23	12,858.30

Marca: HUDSON

Tipo Presen: PZA

Procedencia: ESTADOS UNIDOS

Cant Presen: 1

SUB. TOTAL	\$	12,858.30
I. V. A.	\$	2,057.33
TOTAL	\$	14,915.63

(catorce mil novecientos quince pesos 63/100 M.N.)

Área Requirente

TSU. ROBERTO HONORIO LOPEZ JIMENEZ
ENC. DE LA OFNA. DE CTRL. DEL ABASTO

Administrador del Contrato

LIC. PAOLA GONZALEZ QUINTERO
ENC. DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

Área Técnica

Q.F.B. NORMA VAZQUEZ HUERTA
RESPONSABLE SANITARIO

Área Contratante

MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA
TITULAR DE LA COORD. DE ABS. Y EQUIP.

Representante Legal

DRA. MARIA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL
TITULAR OOAD ESTATAL PUEBLA



Número Acuerdo: XXXXXXXXXX

Número de Sesión: XXXXXXXXXX

Fecha de Acuerdo: 01/12/2025

Fecha Terminación del pedido: 11/12/2025

Núm. Dictamen Presup: 0000342256-2025

No. de Evento: AA-006-T-196-2025

bajo el: Art 54 frac. II

No. Compranet

AA-50-GYR-050GYR006-T-196-2025

No. de Pedido: D5P0040

Elaboración: 02/12/2025 Impresión 02/12/2025

Proveedor: DISTRIBUIDORA COMERCIAL VAZOR, SA DE CV

No Requisición: 22015261020252552

Dirección: AV. FERROCARRIL ACAMBARO num 19 SAN LUIS TLATILCO NAUCALPAN DE JUAREZ 53580

Fecha de entrega: 11/12/2025

Partida presupuestal : 1020 21057001

Clasificación presupuestal :

R.F.C. DCV -190923-JB6 No. Proveedor : 00153558

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA

Lugar de entrega: CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO 107 COL

Circ. 22

Loc. 80

Inm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

CLAUSULAS PARA PEDIDOS

1. DEL PEDIDO

1.1. Este pedido se sustenta con base en la cotización presentada mediante la plataforma digital de contrataciones públicas Compras MX, por El Proveedor y conforme a lo establecido en la solicitud de cotización del procedimiento de contratación, conforme a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3 fracción 1, 5, fracción XI y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la "Adquisición de Consumibles de Equipo Médico correspondientes al grupo 379 requeridos para la atención médica de del HGR 36 esta OOAD", para el ejercicio 2025"

1.2. El Proveedor acepta el presente pedido y se compromete a suministrar los bienes cuya descripción, cantidades e importes se detallan en la cotización presentada por el mismo, y conforme a las condiciones de entrega señaladas en la solicitud de cotización, dentro de los 10 días naturales posteriores al oficio de adjudicación correspondiente, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido. Transcurrido ese lapso, este se considera definitivamente aceptado por el proveedor.

1.3. El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones en ambos casos; de incurrir en este supuesto, El Proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 6.1 de este pedido.

1.4. El Proveedor manifiesta bajo protesta de decir la verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

1.5. El Proveedor declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.6. En caso de aplicar, de conformidad al Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, El Proveedor deberá hacer entrega de las opiniones de cumplimiento vigentes, y en sentido positivo emitidas por el SAT, IMSS e INFONAVIT en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

1.7. Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta de El Proveedor.

1.8. Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de El Proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.

1.9. El Proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, ejerza las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.

2. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN.

2.1. El Proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.

Área Requiriente

TSU. ROBERTO HONORIO LOPEZ JIMENEZ

ENC. DE LA OFNA. DE CTRL. DEL ABASTO

Administrador del Contrato

LIC. PAOLA GONZALEZ QUINTERO

ENC. DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

Área Técnica

Q.F.B. NORMA VAZQUEZ HUERTA

RESPONSABLE SANITARIO

Área Contratante

MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA

TITULAR DE LA COORD. DE ABS. Y EQUIP.

Representante Legal

DRA. MARIA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL

TITULAR OOAD ESTATAL PUEBLA



Número Acuerdo: XXXXXXXXXX	No. de Evento: AA-006-T-196-2025
Número de Sesión: XXXXXXXXXX	bajo el: Art 54 frac. II
Fecha de Acuerdo: 01/12/2025	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 11/12/2025	AA-50-GYR-050GYR006-T-196-2025
Núm. Dictamen Presup: 0000342256-2025	No. de Pedido: D5P0040
	Elaboración: 02/12/2025 Impresión 02/12/2025

Proveedor: DISTRIBUIDORA COMERCIAL VAZOR, SA DE CV**No Requisición: 22015261020252552****Dirección: AV. FERROCARRIL ACAMBARO num 19 SAN LUIS TLATILCO NAUCALPAN DE JUAREZ 53580****Fecha de entrega: 11/12/2025****R.F.C. DCV -190923-JB6 No. Proveedor: 00153558****Partida presupuestal: 1020 21057001****Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA****Clasificación presupuestal:****Lugar de entrega: CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO 107 COL****Circ. 22 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Estatal Puebla, obligándose El Proveedor a efectuar la reposición, canje o devolución en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de que se reciba la notificación correspondiente.

2.2. El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del Órgano Interno de Control en el IMSS, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la LAASSP.

2.3. Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, El Proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS.

3.1. El Proveedor deberá entregar los bienes materia de esta Adjudicación, conforme a lo establecido en el presente instrumento jurídico.

La fecha límite de entrega de los bienes será dentro de los diez días naturales posteriores a la emisión del Oficio de Adjudicación mediante pedido única entrega.

3.2. El Proveedor registrará en la Remisión del Pedido todos los datos consignados en el instructivo para requisitar la remisión del pedido y deberá entregar original y copia de la misma, al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes.

por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Estatal Puebla, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.

3.3. El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los insumos, por la cantidad determinada, conforme a las especificaciones solicitadas y en el lugar indicado a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes, contados a partir del día siguiente de la notificación del oficio de adjudicación correspondiente y de acuerdo con las especificaciones requeridas, conforme a la solicitud de cotización.

3.4. Los insumos deberán ser entregados de conformidad con lo establecido en el artículo 60 Fracción III de la Ley de Infraestructura de la Calidad y deberán garantizar que para los bienes que entregan cumplen con las siguientes disposiciones legales en materia de salud y calidad:

* Ley General de Salud, en los artículos aplicables.

* Reglamento de Insumos para la Salud.

* Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos vigentes

Para el caso de Medicamentos:

* Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.

* Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.

* Norma Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como remedios herbolarios.

* Norma Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación para fármacos.

* Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2016, Instalación y Operación de la Farmacovigilancia.

Área Requiriente

TSU. ROBERTO HONORIO LOPEZ JIMENEZ
ENC. DE LA OFNA. DE CTRL. DEL ABASTO

Administrador del Contrato

LIC. PAOLA GONZALEZ QUINTERO
ENC. DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

Área Técnica

Q.F.B. NORMA VAZQUEZ HUERTA
RESPONSABLE SANITARIO

Área Contratante

MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA
TITULAR DE LA COORD. DE ABS. Y EQUIP.

Representante Legal

DRA. MARIA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL
TITULAR OOAD ESTATAL PUEBLA



Número Acuerdo: XXXXXXXXXX	No. de Evento: AA-006-T-196-2025
Número de Sesión: XXXXXXXXXX	bajo el: Art 54 frac. II
Fecha de Acuerdo: 01/12/2025	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 11/12/2025	AA-50-GYR-050GYR006-T-196-2025
Núm. Dictamen Presup: 0000342256-2025	No. de Pedido: D5P0040
	Elaboración: 02/12/2025 Impresión 02/12/2025

Proveedor: DISTRIBUIDORA COMERCIAL VAZOR, SA DE CV**No Requisición: 22015261020252552****Dirección: AV. FERROCARRIL ACAMBARO num 19 SAN LUIS TLATILCO NAUCALPAN DE JUAREZ 53580****Fecha de entrega: 11/12/2025****R.F.C. DCV -190923-JB6 No. Proveedor: 00153558****Partida presupuestal: 1020 21057001****Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA****Clasificación presupuestal:****Lugar de entrega: CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO 107 COL****Circ. 22 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

Para el caso de Material de Curación:

* Norma Oficial Mexicana NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación para fabricación de dispositivos médicos.

* Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos.

* NORMA Oficial Mexicana NOM-240-SSA1-2012, Instalación y operación de la tecnovigilancia.

* Para los demás Insumos: Lo relativo y aplicable a lo establecido en el presente procedimiento de contratación.

3.5. El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4. DE LAS GARANTÍAS**4.1. GARANTIA DE LOS BIENES:**

El Proveedor deberá presentar, a la entrega de los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el periodo de caducidad de los bienes no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, El Proveedor podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para el IMSS, aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

4.2. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

4.2.1. El proveedor se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 20% (veinte por ciento), del monto total del pedido, sin incluir I.V.A. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo antes referido, no será necesario otorgar la garantía de acuerdo con lo establecido en el Artículo 69 de las

LAASSP y los numerales 5.5.5. Y 5.5.6. De las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

4.2.2. En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral

5.5.5. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

4.2.3. De conformidad al numeral 5.5.5.2. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la garantía de

Área Requiriente**TSU. ROBERTO HONORIO LOPEZ JIMENEZ
ENC. DE LA OFNA. DE CTRL. DEL ABASTO****Administrador del Contrato****LIC. PAOLA GONZALEZ QUINTERO
ENC. DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO****Área Técnica****Q.F.B. NORMA VAZQUEZ HUERTA
RESPONSABLE SANITARIO****Área Contratante****MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA
TITULAR DE LA COORD. DE ABS. Y EQUIP.****Representante Legal****DRA. MARIA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL
TITULAR OOAD ESTATAL PUEBLA**



Número Acuerdo: XXXXXXXXXX	No. de Evento: AA-006-T-196-2025
Número de Sesión: XXXXXXXXXX	bajo el: Art 54 frac. II
Fecha de Acuerdo: 01/12/2025	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 11/12/2025	AA-50-GYR-050GYR006-T-196-2025
Núm. Dictamen Presup: 0000342256-2025	No. de Pedido: D5P0040
	Elaboración: 02/12/2025 Impresión 02/12/2025

Proveedor: DISTRIBUIDORA COMERCIAL VAZOR, SA DE CV**No Requisición: 22015261020252552****Dirección: AV. FERROCARRIL ACAMBARO num 19 SAN LUIS TLATILCO NAUCALPAN DE JUAREZ 53580****Fecha de entrega: 11/12/2025****R.F.C. DCV -190923-JB6 No. Proveedor : 00153558****Partida presupuestal : 1020 21057001****Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA****Clasificación presupuestal :****Lugar de entrega: CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO 107 COL****Circ. 22****Loc. 80****Inm. 01****T.S. 15****E. 0****U. 90 P. 0**

cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos

pedidos cuyo importe sea igual o menor a 900 (novecientos) veces la unidad de medida y actualización (U.M.A.), podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

De conformidad al numeral 5.5.5.1. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Oficina de

Contratos dependiente del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa

Desconcentrada Estatal Puebla del Instituto Mexicano del

Seguro Social, sito en Calle 5 de febrero Oriente, No. 107, San Felipe Hueyotlipán, C.P. 72030, Puebla, Puebla.

Conforme a lo estipulado en el numeral 5.5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "El Instituto", la póliza de garantía de cumplimiento del contrato permanecerá en "El Instituto" hasta que

proceda su liberación, o en su caso hacerla efectiva por incumplimiento de "El Proveedor" para tal efecto, se solicitará por escrito al administrador del contrato ratifique y/o exprese en un término no

mayor a treinta días naturales, si "El Proveedor" ha

cumplido, en tiempo y forma, y a entera satisfacción de "El Instituto", con la totalidad de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "El Proveedor" una vez que "El Instituto" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora

correspondiente la cancelación de la fianza; autorización

que se entregará a "El Proveedor", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

El área contratante a su vez, solicitará mediante oficio dirigido al administrador del contrato, exprese en un término no mayor a treinta días naturales, si "El Proveedor" ha cumplido, en tiempo y para a

entera satisfacción de "El Instituto" con la totalidad de

las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

Previa confirmación del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales pactadas, la póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "El Proveedor" mediante autorización

por escrito, con el fin de que pueda tramitar ante la

afianzadora correspondiente su cancelación.

5. CONDICIONES DE PAGO.

5.1. De conformidad con lo establecido en los numerales 5.5 y 5.5.1 de las políticas bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social:

El Instituto efectuará el pago a través de

transferencia electrónica de fondos, en pesos de los estados unidos mexicanos, a través del esquema electrónico interbancario que El Instituto tiene en operación, para tal efecto el proveedor, deberá

proporcionar en su oportunidad el número de cuenta

CLABE, institución bancaria y sucursal, conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del Administrador del Pedido y de acuerdo con lo establecido en la solicitud de cotización

del presente instrumento jurídico.

Área Requiriente**TSU. ROBERTO HONORIO LOPEZ JIMENEZ****ENC. DE LA OFNA. DE CTRL. DEL ABASTO****Administrador del Contrato****LIC. PAOLA GONZALEZ QUINTERO****ENC. DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO****Área Técnica****Q.F.B. NORMA VAZQUEZ HUERTA****RESPONSABLE SANITARIO****Área Contratante****MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA****TITULAR DE LA COORD. DE ABS. Y EQUIP.****Representante Legal****DRA. MARIA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL****TITULAR OOAD ESTATAL PUEBLA**



Número Acuerdo: XXXXXXXXXX	No. de Evento: AA-006-T-196-2025
Número de Sesión: XXXXXXXXXX	bajo el: Art 54 frac. II
Fecha de Acuerdo: 01/12/2025	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 11/12/2025	AA-50-GYR-050GYR006-T-196-2025
Núm. Dictamen Presup: 0000342256-2025	No. de Pedido: D5P0040
	Elaboración: 02/12/2025 Impresión 02/12/2025

Proveedor: DISTRIBUIDORA COMERCIAL VAZOR, SA DE CV**No Requisición: 22015261020252552****Dirección: AV. FERROCARRIL ACAMBARO num 19 SAN LUIS TLATILCO NAUCALPAN DE JUAREZ 53580****Fecha de entrega: 11/12/2025****R.F.C. DCV -190923-JB6 No. Proveedor : 00153558****Partida presupuestal : 1020 21057001****Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA****Clasificación presupuestal :****Lugar de entrega: CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO 107 COL****Circ. 22****Loc. 80****Inm. 01****T.S. 15****E. 0****U. 90 P. 0**

5.2. El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el comprobante fiscal digital per internet (CFDI) o factura electrónica a El Instituto, con la

aprobación (firma) del administrador del presente instrumento jurídico.

5.3. El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúne los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes

suministrados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados, que fueron referidos en el párrafo que antecede

5.4. De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el administrador del presente Instrumento

jurídico, o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a El Proveedor las deficiencias que deberá corregir, por lo que, al procedimiento de pago reiniciará en el momento en que El Proveedor

presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

5.5. El tiempo que El Proveedor utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo /3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.6. El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada por El Proveedor, ante la Oficina de Trámite y Erogaciones, dependiente del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicada en Calle 4 Norte 2005 Colonia Centro, C.P.

72000, Puebla, Puebla, en un horario de Lunes a Viernes de 08:00 A 13:00 horas, debiendo presentar lo siguiente:

La Factura Deberá Contener La Siguiente Información:

a) Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:

* Número de Proveedor.

* Número de Pedido.

* Número de Alta de Almacén.

* Numero de Fianza y denominación Social de la afianzadora, en caso de aplicar.

b) Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social positiva y vigente.

c) Opiniones de cumplimiento de obligaciones de INFONAVIT positiva y vigente.

d) Opiniones de cumplimiento de obligaciones del SAT positiva y vigente.

e) Firma de autorización del administrador del contrato.

El Proveedor manifiesta su conformidad para que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el

Área Requiriente**TSU. ROBERTO HONORIO LOPEZ JIMENEZ****ENC. DE LA OFNA. DE CTRL. DEL ABASTO****Administrador del Contrato****LIC. PAOLA GONZALEZ QUINTERO****ENC. DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO****Área Técnica****Q.F.B. NORMA VAZQUEZ HUERTA****RESPONSABLE SANITARIO****Área Contratante****MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA****TITULAR DE LA COORD. DE ABS. Y EQUIP.****Representante Legal****DRA. MARIA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL****TITULAR OOAD ESTATAL PUEBLA**



Número Acuerdo: XXXXXXXXXX

Número de Sesión: XXXXXXXXXX

Fecha de Acuerdo: 01/12/2025

Fecha Terminación del pedido: 11/12/2025

Núm. Dictamen Presup: 0000342256-2025

No. de Evento: AA-006-T-196-2025

bajo el: Art 54 frac. II

No. Compranet

AA-50-GYR-050GYR006-T-196-2025

No. de Pedido: D5P0040

Elaboración: 02/12/2025 Impresión 02/12/2025

Proveedor: DISTRIBUIDORA COMERCIAL VAZOR, SA DE CV

No Requisición: 22015261020252552

Dirección: AV. FERROCARRIL ACAMBARO num 19 SAN LUIS TLATILCO NAUCALPAN DE JUAREZ 53580

Fecha de entrega: 11/12/2025

Partida presupuestal : 1020 21057001

Clasificación presupuestal :

R.F.C. DCV -190923-JB6 No. Proveedor : 00153558

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA

Lugar de entrega: CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO 107 COL

Circ. 22

Loc. 80

Inm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

administrador del presente instrumento jurídico.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

5.7. El Proveedor, se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de El Instituto, previamente validados en el portal de servicios a El Proveedor, salvo justificación y comunicación por parte del mismo, al administrador del contrato para su autorización expresa debiendo éste informar al área de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI.

5.8. El pago a El Proveedor se depositará en la fecha programada a través del sistema de pagos electrónicos interbancarios, en caso de ser cheque será con institución bancaria "HSBC México, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC", para tal efecto deberá presentar en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sito en calle 4 norte 2005, Colonia Centro, Código Postal 72000, Puebla, Puebla, en horario de 08:00 a 13:00 horas, petición escrita indicando:

razón social, domicilio fiscal, número telefónico, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por El Instituto. Anexo a la solicitud El

Proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del registro federal de contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les será devueltos en el mismo acto.

5.9. La factura deberá elaborarse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, Registro Federal de Contribuyentes IMS421231/45, con domicilio fiscal en Avenida Paseo de la Reforma no. 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600 Ciudad de México.

5.10. Para la validación de dichos comprobantes, El Proveedor deberá cargar en internet, a través del portal de servicios de la página del Instituto Mexicano del Seguro Social, el archivo en formato XML, la validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

5.11. Para efectos de trámite de pago, El Proveedor deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por El Instituto, para efectos del pago.

5.12. El Proveedor deberá presentar la información y documentación que El Instituto le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de El Instituto.

5.13. El pago de los bienes entregados, quedará condicionado al pago que El Proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

5.14. Asimismo, el instituto aceptará de El Proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

5.15. Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES

6.1. El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el I.V.A., en cada uno de los supuestos siguientes:

Área Requiriente

TSU. ROBERTO HONORIO LOPEZ JIMENEZ

ENC. DE LA OFNA. DE CTRL. DEL ABASTO

Administrador del Contrato

LIC. PAOLA GONZALEZ QUINTERO

ENC. DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

Área Técnica

Q.F.B. NORMA VAZQUEZ HUERTA

RESPONSABLE SANITARIO

Área Contratante

MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA

TITULAR DE LA COORD. DE ABS. Y EQUIP.

Representante Legal

DRA. MARIA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL

TITULAR OOAD ESTATAL PUEBLA



Número Acuerdo: XXXXXXXXXX	No. de Evento: AA-006-T-196-2025
Número de Sesión: XXXXXXXXXX	bajo el: Art 54 frac. II
Fecha de Acuerdo: 01/12/2025	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 11/12/2025	AA-50-GYR-050GYR006-T-196-2025
Núm. Dictamen Presup: 0000342256-2025	No. de Pedido: D5P0040
	Elaboración: 02/12/2025 Impresión 02/12/2025

Proveedor: DISTRIBUIDORA COMERCIAL VAZOR, SA DE CV**No Requisición: 22015261020252552****Dirección: AV. FERROCARRIL ACAMBARO num 19 SAN LUIS TLATILCO NAUCALPAN DE JUAREZ 53580****Fecha de entrega: 11/12/2025****R.F.C. DCV -190923-JB6 No. Proveedor: 00153558****Partida presupuestal: 1020 21057001****Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA****Clasificación presupuestal:****Lugar de entrega: CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO 107 COL****Circ. 22****Loc. 80****Inm. 01****T.S. 15****E. 0****U. 90 P. 0**

a) Cuando el proveedor no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de emisión del oficio de adjudicación correspondiente o en su caso de diez días naturales si se tratara de pedido. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso.

b) Cuando el proveedor no reponga los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

c) DEDUCTIVA - El Instituto aplicará una deductiva por un monto del 20% sobre el importe de los bienes no entregados. También, se aplicará una deductiva del 20% cuando se haya solicitado al proveedor el canje de los bienes y estos no hayan sido canjeados dentro de los 10 días posteriores a la solicitud realizada mediante oficio o correo electrónico.

6.2. La suma de las penas convencionales y deductivas no deberá exceder el monto de la garantía de cumplimiento.

6.3. De conformidad a los numerales 5.5.8. y 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; "El Instituto" descontará el importe que resulte de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá de cubrir el Proveedor. Por lo tanto, el Proveedor autoriza a descontar los importes que resulten de aplicar las sanciones determinadas sobre los pagos que éste deberá cubrirle al Instituto durante el periodo en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

6.4. Para la recepción de los bienes y las altas en los sistemas de los insumos entregados fuera del plazo de los 10 días con los que cuenta el proveedor, se realizarán una vez que se presente la garantía de cumplimiento y con esto continuar garantizando la deducción del monto sancionado.

6.5. De conformidad con los artículos aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será total al monto de las obligaciones incumplidas. Por lo que las obligaciones del contrato son indivisibles.

6.6. En caso de incumplimiento por parte del proveedor o prestador del servicio referente al atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de la entrega de los bienes, el Administrador del presente instrumento jurídico, deberá aplicar la siguiente fórmula:

$Pca = \%d \times nda \times vspa$

Dónde:

Pca= Pena convencional aplicable

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la presentación de los bienes y/o servicios.

Nda= número de días de atraso.

Vspa= valor de los bienes y/o servicios presentados con atraso antes del impuesto al valor agregado IVA.

Las penas convencionales deberán aplicarse bajo el principio de proporcionalidad es decir si una parte de la presentación de los bienes o los servicios fue atendida en tiempo y forma la pena convencional deberá aplicarse solo por el importe pactado de los bienes o servicios no entregados en la fecha establecida.

Área Requiriente**TSU. ROBERTO HONORIO LOPEZ JIMENEZ****ENC. DE LA OFNA. DE CTRL. DEL ABASTO****Administrador del Contrato****LIC. PAOLA GONZALEZ QUINTERO****ENC. DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO****Área Técnica****Q.F.B. NORMA VAZQUEZ HUERTA****RESPONSABLE SANITARIO****Área Contratante****MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA****TITULAR DE LA COORD. DE ABS. Y EQUIP.****Representante Legal****DRA. MARIA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL****TITULAR OOAD ESTATAL PUEBLA**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Número Acuerdo: XXXXXXXXXX
Número de Sesión: XXXXXXXXXX
Fecha de Acuerdo: 01/12/2025
Fecha Terminación del pedido: 11/12/2025
Núm. Dictamen Presup: 0000342256-2025

No. de Evento AA-006-T-196-2025
bajo el: Art 54 frac. II
No. Compranet AA-50-GYR-050GYR006-T-196-2025
No. de Pedido: D5P0040
Elaboración: 02/12/2025 Impresión 02/12/2025

Proveedor: DISTRIBUIDORA COMERCIAL VAZOR, SA DE CV

No Requisición: 22015261020252552

Dirección AV. FERROCARRIL ACAMBARO num 19 SAN LUIS TLATILCO NAUCALPAN DE JUAREZ 53580

Fecha de entrega: 11/12/2025

R.F.C. DCV -190923-JB6 No. Proveedor: 00153558

Partida presupuestal: 1020 21057001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO 107 COL

Circ. 22 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

CARGO

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

FECHA

DIA

MES

AÑO

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

OBSERVACIONES

Área Requiriente

TSU. ROBERTO HONORIO LOPEZ JIMENEZ
ENC. DE LA OFNA. DE CTRL. DEL ABASTO

Administrador del Contrato

LIC. PAOLA GONZALEZ QUINTERO
ENC. DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

Área Técnica

Q.F.B. NORMA VAZQUEZ HUERTA
RESPONSABLE SANITARIO

Área Contratante

MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA
TITULAR DE LA COORD. DE ABS. Y EQUIP.

Representante Legal

DRA. MARIA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL
TITULAR OOAD ESTATAL PUEBLA

Testado cadena original, RFC, certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Contrato: D5P0040

Cadena original:

[REDACTED]

Firmante: SERGIO RAUL DIAZ GARCIA

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 08/12/2025 10:34

[REDACTED]

Firma:

LL856+Zj/NOMI5Dn10sq2GDdqXjxMm/ebfqpiMKItCDfZFIwaqCJI2nZzdLHhvs56vefje0ato6GLtFLRlM67zEA/apcdpF/WbmX8UTHxrC10yY/8/pKA9ypNBpPgQMaonFYxOSR16yBv19FqJb2wfb1xvcrwSHB0JoYmEtBhCYSX02qvy5rdJU/xVPYbG5o3uf/vmZJUrs5K2xP+jl3vx03tP25cYC97yb6P0xGz59DopkpaRAYgf1pbmF1C1Kv4J3BhB026yhuxj8oOvj2XsCNbfNuIboCQ8WGTZ792q4VDrH9vBpJzQaq51JtTnOAbIAwT1VBQtXgBDnUHNdzSrg==

Firmante: PAOLA GONZALEZ QUINTERO

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 08/12/2025 12:08

[REDACTED]

Firma:

PieJlQ9Gq6H0CUc2tywJ3y1REEOAzgyjCwv4uNDmRgJeJVQcKdnF6X2ahNq6disNyFfAsBWHfx0Upeob+xnt1Qq7P5rtGW4+ygr9z7VsBGKpZp8CttbqCaXwm2sGuQypsJRHuLEUuRmvzUUDAEalMcY9tseeR+Zfq9BT+C+J+LsoS802kft4Ju2s8hsKqatByDOMWEE+x+iJiz/ALnXwn3JEFOWIIjv1VbN2xCoU0EDs8e/Gwjya5wtPKY/MF9Wef4SETchtXA6r1B4Cu0Xl9gISj2UggsUXRZ0/bG9o+iZe11/VxYN0LEYLZ5ItX2/eKNUB70UfgFSGsdNwCkM6Q==

Firmante: MARIA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 09/12/2025 09:16

[REDACTED]

Firma:

Testado certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo IV, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que los datos de mérito son aportados por las personas morales para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tienen el derecho a ser protegidos en tanto que dan cuenta de su patrimonio, lo cual únicamente está relacionado con la vida interna de su organización, por lo tanto los datos son confidenciales.

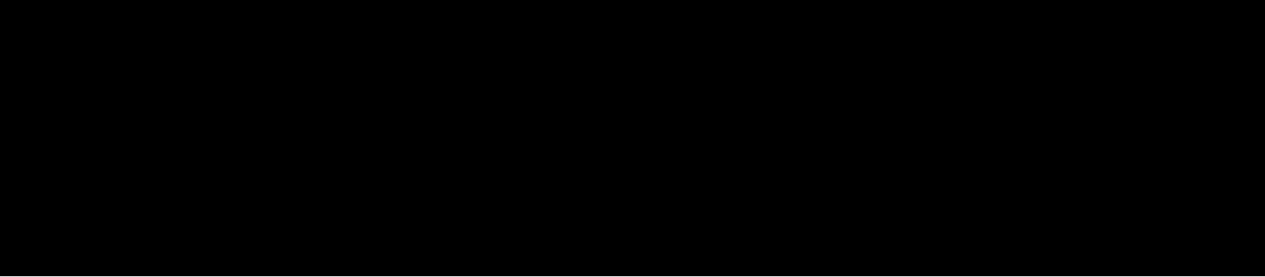
Contrato: D5P0040

feqmc99MHT0q5+G2ZWEJsv6a2sXvqVTEA/ZgRv/H5fFWmGzmc0mD7kKZFdxpnZAzTSmAmpxnoGqs6XeRCEixjvBxbDd5di7zrChe3SMMKWhWOG1UVxe58iW1jJTCZ6DTv7OnL7Ry91v8Szv6m525yvw3CKZ/Kf4nF3w8antAmA4V8rmpOeNs8ugmS4sTDcoj4I8NQReEwyci5IKOf64EdqhKyhvRI3XP4JOTz7QCxparDUBZ9cRBNrkz5615FifiJes7zUxxoGaicz9MNYLPPffays/7h8qS6yVsJcgU00YhFe9/9L8CpX+T0LgyJcZ ZxJKYu4km16mLTD1Nv26NQ==

Firmante: DISTRIBUIDORA COMERCIAL VAZOR SA DE CV
RFC: DCV190923JB6

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 09/12/2025 13:37

Certificado:



Firma:

PnNZCPqs4US5YwMHuKD90vB7oSktMbrRh6ISqPQdeFjaZVjyJhCvzNMVForGvH6woOh2MS3iLZh2f2C/GFw6Ypg5FKjXFsUkort//ND2102geyQFtgRG7vESfWZzCufHZUY7b3i8YJdWJ0orOIPhwVaYhXwFu2+6c9Vx5se5+Cr9FhIG5R/dVpoSgBZFUhxoMOu0EFgtZ2TQqF0kfT9GhsLyW7/R2xXSUJBzCd8deqCwgYC/Snv2+L5ptk1SBrLFARg8Jqmpl70Je9X2HXQHixHP+zA4tV1+BjDTu2qA21bfDcFtjGIU8kMMPgLtvkcEA UtQuFFbKJNUy3oiz/g3gUg==